

## ¿Dónde se ingresan los trámites en línea?

Para solicitar un trámite en el Buzón del agua ingrese en: [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua) > Acciones y Programas > Trámites de la Comisión Nacional del Agua > Buzón del Agua, o bien directamente en: <https://buzondelagua.conagua.gob.mx/>; seleccione la opción Presentar trámites relacionados (ángulo superior derecho).

Si tiene dudas sobre cómo solicitar el trámite, consulte el **Manual del Buzón del agua**, o Si requiere orientación y asistencia para ingresar su trámite en Buzón del agua, ponemos a su disposición el **Sistema electrónico de citas**, o bien, puede acudir o comunicarse a alguna de nuestras **Oficinas de atención**.

Para cualquiera de los tres casos anteriores ingrese en [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua) > Acciones y Programas > Trámites de la Comisión Nacional del Agua > Barra del menú lado derecho.

## Seguimiento de trámites en Buzón del agua

En la opción Mis trámites activos podrá consultar el estatus actual de las solicitudes que ingresó, así como el estatus de aquellas que tiene pendiente de enviar. Puede visualizar en qué etapa de la atención se encuentra su solicitud. Sólo de click en el número de expediente.

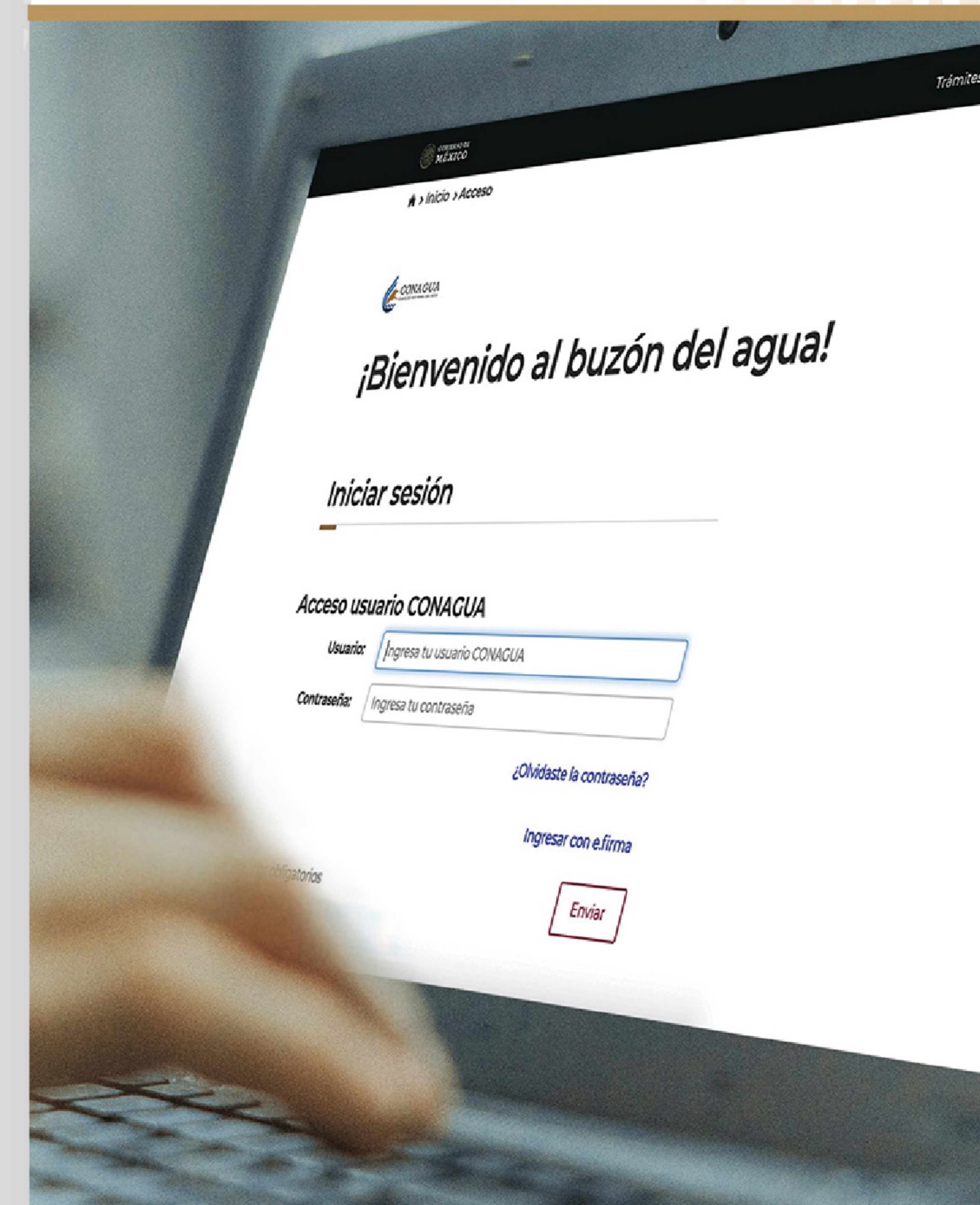
## Beneficios:

- Puede disponer en cualquier momento de los documentos que se generen a lo largo del proceso de atención del trámite.
- Las notificaciones son electrónicas.
- Presenta tus solicitudes de trámite las **24 horas, los 365 días del año**.

**En Conagua nos ponemos en línea para darte un mejor servicio**

**Sin papeles ni traslados**

**Ponte en línea con la Conagua**





# CONAGUA EN LÍNEA, ACCIONES A REALIZAR ANTES DE INGRESAR UN TRÁMITE EN BUZÓN DEL AGUA

La Comisión Nacional del Agua, en su interés de ofrecer un mejor servicio a sus usuarios de aguas nacionales y público en general, está consolidando una nueva plataforma digital que contempla un **Buzón del agua**, que le permitirá ingresar un trámite en línea desde su casa, oficina o en un establecimiento con servicio de internet.

Estos son los trámites que puede solicitar en el Buzón del agua:

|                  |   |
|------------------|---|
| CONAGUA-01-001   | Permiso de descarga de aguas residuales   |
| CONAGUA-01-003-A | Concesión / asignación de aguas nacionales superficiales  |
| CONAGUA-01-004-A | Concesión / asignación de aguas nacionales subterráneas   |
| CONAGUA-01-006   | Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua |
| CONAGUA-01-010-A | Modificación de título o permiso  |
| CONAGUA-01-013-A | Autorización para la transmisión de títulos y su registro   |
| CONAGUA-01-021   | Prórroga de títulos de concesión y/o permisos de descarga   |
| CONAGUA-02-002   | Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica.  |

## Para ingresar su solicitud requiere:

Registro Federal de Contribuyente (RFC) con homoclave o e.firma, en caso de no contar con ellos, acuda a cualquier oficina del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o comuníquese al 01 55 5802 0000 o al 01 55 627 22 728.

- > Dirección de correo electrónico.
- > Disponer de una impresora para imprimir su acuse de recibo electrónico y de un scanner para escanear o digitalizar la documentación. Si no cuenta con este equipo puede acudir a un establecimiento con servicio de fotocopiado.
- > Es muy importante revisar que el nombre del solicitante coincida exactamente con el de la identificación o del acta constitutiva.
- > Verifique también que al momento de ingresar la solicitud los documentos estén vigentes, completos, legibles y en orden. Además, se recomienda **ingresar toda la documentación** solicitada para **no retrasar la atención de su trámite** y evitar que se suspenda por falta de algún requisito y evitar que se le requiera por falta de algún requisito o información faltante.
- > Cada documento deberá ser **digitalizado o escaneado antes de ingresar su trámite**, el Buzón del agua le indicará el momento en que debe anexarlo.
- > Si es la primera vez que va a presentar un trámite ante la Conagua, primero debe registrarse en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes (PUUC) para generar su Usuario de Conagua y contraseña. En caso de existir varios cotitulares, se debe designar un representante común. Ingresar en: [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua) > Acciones y Programas > Trámites de la Comisión Nacional del Agua > PUUC (Barra del menú lado derecho).
- > Su pago tarda 72 horas en reflejarse en el Buzón del agua, por lo que debe hacerlo previamente, para ello debe generar la línea de captura para el pago. Cabe señalar que **cada trámite requiere de un pago distinto.**

Si tiene alguna duda de cómo realizar su pago, consulte la Guía para el pago de trámites para obtener la línea de captura y pagar los derechos de servicios de trámite en cualquier sucursal o portal bancario autorizado, ingrese a [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua) > Acciones y programas > Trámites de la Comisión Nacional del Agua > **Guía para el pago de trámites** o bien ingrese a **Declaragua** para generar su línea de captura (Barra del menú lado derecho)

- > **Si ya cuenta con un título** de concesión o permiso vigente y no está visible al momento de llenar la solicitud en el Buzón del agua, agende una cita o llame al Centro Integral de Servicios (CIS) o Ventanilla Única para que relacionen el título o permiso con su RFC.
- > Al terminar de ingresar la información y documentación solicitada, y antes de firmar y enviar su solicitud, revise una vez más todos los datos proporcionados y su ortografía. Asegúrese de que sean los correctos, ya que una vez enviados la **Conagua no podrá corregirlos y si algún dato está mal puede demorar la atención de su trámite.**
- > Cuando termine de ingresar su trámite o consultar el estatus, recuerde finalizar la sesión en su Buzón del agua.

Tome en consideración que la Autorización en materia de **impacto ambiental** o documento que acredite la exención puede tardar en tramitarla en un plazo que van de los 60 días hasta 120 días hábiles.

Para más información consulte la liga: <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/ramite-semarnat-04-002-a>